



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
YURIRIA, GTO

OFICIO NO.- SHAY/21-24/1550.  
ASUNTO.- CITATORIO.  
YURIRIA, GTO. A 15 DE AGOSTO DEL 2023.

**GACETA MUNICIPAL  
ENCARGADO DE LA PAGINA  
DE INTERNET OFICIAL DEL MUNICIPIO  
YURIRIA, GTO.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez**, en mi carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; convoco a **Usted** a la **Septuagésima Tercera Sesión de Tipo Ordinaria**, misma que se llevará a cabo este **viernes 18 de agosto del 2023**, en punto de las **10:00 horas**, en el salón de cabildos de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum. -----
- 2.- Instalación legal de la Sesión. -----
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación y firma del Acta de la Septuagésima Segunda Sesión de Tipo Extraordinaria.-----
- 5.- Se hace de conocimiento el oficio circular número 318, suscrito por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato, Laura Cristina Márquez Alcalá, Diputada Presidenta y Cuauhtémoc Becerra González, Diputado Secretario y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 6.- Se hace de conocimiento el oficio S/N, recibido el 01 de Agosto del 2023, suscrito por el C. Octavio Eduardo Santoscoy Maldonado, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 7.- Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo, remitida mediante oficio RY/191/2023, suscrito por la Regidora C. Olga Lidia Pizano Orozco y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 8.- Análisis y en su caso aprobación de la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal de Yuriria, Guanajuato.-----
- 9.- Asuntos generales.-----
- 10.- Clausura de la Sesión. -----

Sin otro particular, me despido de **Usted**, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**





**CONGRESO  
GUANAJUATO**  
**LXV LEGISLATURA**

Oficio circular número 318  
Guanajuato, Gto., 3 de agosto de 2023

CC. Integrantes del Ayuntamiento  
P r e s e n t e

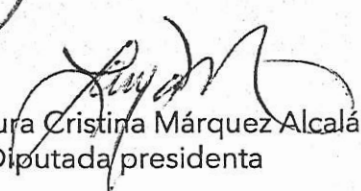
En cumplimiento al artículo 56 segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se solicita opinión en relación con las siguientes dos iniciativas que se anexan, misma que podrán remitir dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente solicitud, en la Secretaría General del Congreso del Estado:


1. Iniciativa a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 274 y una fracción III al artículo 290 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (ELD 247/LXV-I)
2. Iniciativa a efecto de reformar los artículos 251, párrafo primero e inciso b, y 261, fracción I del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (ELD 414/LXV-I)

Reciban un cordial saludo.



Atentamente  
La Comisión de Justicia

  
Laura Cristina Márquez Alcalá  
Diputada presidenta

  
Cuauhtémoc Becerra González  
Diputado secretario

F.R.  
01 AGO. 2023  
13:13 hrs.

ASUNTO: SE SOLICITA PERMISO DE UBICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CREA FUTURO BIENESTAR" Y SI ES POSIBLE AYUDA POR 5 MESES DE UN LOCAL COMERCIAL, QUE PERTENEZCA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL O QUE SE RENTE.

H. AYUNTAMIENTO.

CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.

P R E S E N T E.

QUIEN SUSCRIBE EL C. OCTAVIO EDUARDO SANTOSCOY MALODONADO, EN MI CALIDAD DE PRESEDENTE, DENTRO DEL ACTA CONSTITUTIVA # 59365 VOLUMEN QUINGENTESIMO VIGESIMO PRIMERO, EXPEDIDO POR LA NOTARIA #19 A CARGO DE SU TITULAR EL C. LIC. FELIPE ROBERTO MONTOYA RAMIREZ, EN LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO; PARA TAL EFECTO ANEXO AL PRESENTE LIBELO, COPIA SIMPLE, DE DICHO DOCUMENTO PUBLICO, PARA PODER ACRDITAR MI INTERÉS JURÍDICO.

A CONTINUACION EXPRESARE LOS MOTIVOS DE LA CREACION DE ESTE BANCO DE ALIMENTOS, ¿POR QUE LO CONSIDERO NECESARIO? CUALES VAN A SER SUS BENEFICIOS, ASÍ COMO SUS NECESIDADES.

1.- DESPUÉS DE HABER ANALIZADO UN ESTUDIO MINUCIOSO, DE LAS NECESIDADES DEL PUEBLO ME FUI EN LA DIRECCION DE EXAMINAR, A ESE NUCLEO DE POBLACIÓN, QUE SIN LUGAR A DUDA ES LA FAMILIA, TOCANDO PUERTA A PUERTA EN DIFERENTES CALLES DE ESTE MUNICIPIO Y ME ENTERÉ, QUE LA SITUACION DE LA GRAN MAYORIA DE LAS FAMILIAS ES MUY PRECARIA, YA QUE LAS FAMILIAS MAS POBRES, SON POR DESGRACIA, LAS QUE MAS HIJOS TIENEN Y CON SU TRABAJO AUN TRABAJANDO TODOS, NO LES ALCANZA PARA SUBSISTIR.

AUNADO AÚN MÁS, HAY MUCHAS FAMILIAS, QUE TODAVIA TIENEN LA CARGA ECONÓMICA DE SUS PAPÁS, QUE YA SE ENCUENTRAN EN EDAD SENIL, Y QUE TAMBIEN SE ENCUENTRAN CON ALGUNAS ENERMEDADES, Y LOS LUGARES QUE HABITAN, SON DEPRIMENTES, DE ESTAS SITUACIONES TAN HOSTIÑES NACE O SURGE LA IDEA, DE APOYARLOS, CON SUS ALIMENTOS Y SI ES POSIBLE, CON ALGO MAS, TAL COMO LO TENEMOS DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE NUESTRA ACTA CONSTITUTIVA, POR ESO LES PIDO QUE ME AYUDEN A SEMBRAR LA SEMILLA, PARA QUE LAS FAMILIAS, SE PUEDAN LLEVAR UN BOCADO DE ALIMENTOS A SU BOCA, ENTRE MAS NOS APUREMOS LAS FAMILIAS CUBRIRQAN ESTA NECESIDAD.

2. AHORA VAMOS A HABLAR DE LAS NECESIDADES DE ESTE BANCO DE ALIMENTOS.

EMPEZARE DICIENDO, QUE SON MUCHAS, Y SU TAREA, ES TITANICA, TODA VEZ QUE PARA LOGRARLO LA LEY NOS PONE MUCHOS REQUISITOS, QUE HAY QUE CUBRIR, Y ACUDIR A DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, PARA PODER OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, Y ESTE H. AYUNTAMIENTO, ES TAMBIEN NECESARIA SU APROBACIÓN PARA PODER INICIAR EL

DESARROLLO DEL BANCO DE ALIMENTOS Y EXTENDERLO A TODAS LAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO

LAS RAICES DE ESTE BANCO DE ALIMENTOS SERA EL MUNICOPIO DE YURIRIA Y TODO ESTO GRACIAS AL APOYO DE TODOS USTEDES QUE AHORITA CONFORMAN EN SU CALIDAD DE REGIDORES DE ESTE H, AYUNTAMIENTO. TAMBIEN AGRADECEMOS LA VALIOSA AYUDA DE LA ALCALDEZA DE ESTE MUNICIPIO LA C. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BEDOLLA.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO, LA TENCION QUE SE TENGA CON LA PRESENTE MISIVA.



---

ATENTAMENTE OCTAVIO EDUARDO SANTOSCOY MALODNADO.



OFICIO: RY/191/2023  
ASUNTO: PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

01 AGO. 2023  
01:28 P.M.  
MLMM

**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
MUNICIPIO DE YURIRIA GUANAJUATO  
PRESENTE**

La que suscribe C. **OLGA LIDIA PIZANO OROZCO** regidora de este Honorable Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 79 fracción V, y IX de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, me permito presentar ante este cuerpo Edilicio la siguiente propuesta para punto de acuerdo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**Palabras del poeta cubano Jose Marti,  
“ hay tres cosas que cada persona deberia hacer durarnte su vida:  
Plantar un arbol, tener un hijo y escribir un libro”.**

Quisiera plantearles una pregunta... ¿Quien de los que conformamos este cuerpo edilicio, **NO hemos plantado un árbol?**... los que SI, sabemos acerca de la agradable sensación de satisfacción, empatía, y compromiso que tenemos de cuidarlos, pues son ellos quien nos brindan diversos beneficios como lo es la regulación del clima, calidad del aire, amortiguación del ruido, previenen la erosión del suelo, y su función tan importante dentro del proceso hidrológico de las ciudades y por su puesto producen el oxigeno que respiramos, funciones casi tan imperceptibles pero vitales para el ser humano.

Pues hoy lo que debemos buscar es garantizar la proteccion, conservación y mantenimiento del arbolado urbano, con su adecuado manejo y mantenimiento, contando con elementos básicos para los trasplantes y su adecuada plantación, así como establecer las obligaciones que deben tomar en cuenta las personas, para el cuidado y protección del arbolado urbano y contar con especies nativas en nuestro vivero.

En el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece un modelo de ordenamiento del territorio a partir de un enfoque integral y sustentable del mismo, incluyendo la administración de los parques, jardines y demás áreas verdes, así como el manejo y protección del arbolado urbano.

En el artículo 278 del citado Código se estipula que:

“Corresponde a los municipios el establecimiento, protección, equipamiento, vigilancia, mantenimiento, administración y restauración de los parques urbanos, jardines públicos y

áreas verdes, plazas cívicas, glorietas, camellones y demás bienes municipales de uso común con cubierta vegetal”.

“Los ayuntamientos tomarán las medidas y acciones para evitar la erosión y deterioro de los espacios a que se refiere el párrafo anterior, con objeto de mejorar el ambiente y la calidad de vida de la población”.

Por su parte, en el artículo 282 bis del mismo cuerpo legal se señala que:

“Corresponde a los municipios planificar, coordinar y fomentar el manejo sustentable del arbolado urbano, mediante la conservación, mantenimiento, protección, restitución, saneamiento y reproducción”.

Mientras que en el Artículo 282 bis 2 de ese código se establece que:

“Los ayuntamientos planearán, elaborarán, operarán, ejecutarán y evaluarán su Programa Municipal de Arbolado Urbano, el cual será acorde a los instrumentos de planeación territorial”.

El Ayuntamiento deberá regular que las obras que se desarrollen en su territorio prioricen la incorporación de arbolado urbano en sus proyectos.

Por lo anterior y con objeto de generar un medio ambiente agradable y sano para nuestros habitantes, someto a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Único.- “Este ayuntamiento gira las instrucciones para que la Dirección de obras Publicas del municipio contemple dentro de todos los proyectos de obra que esten por ejecutarse y futuros integrar propuestas de colocación de arbolado urbano”.

“Sembrar un árbol, es sembrar vida, para un mejor futuro”

Yuriria, Gto. 01 de Agosto del 2023

ATENTAMENTE

REGIDORA: OLGA LIDIA PIZANO OROZCO





YURIRIA GTO, 07 DE AGOSTO DEL 2023  
OFICIO NÚMERO PMY/636/2023  
ASUNTO: PUNTO PARA SESIÓN

LIC. ALAN ZAVALA GÓMEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ESTE MUNICIPIO  
PRESENTE:

Quien suscribe C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA, en mi carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL de Yuriria Guanajuato durante el periodo 2021-2024, a través del presente le manifiesto lo siguiente:

Que, en sesión de ayuntamiento, tome en consideración en el orden del día el siguiente punto:

“Análisis y en su caso aprobación de la persona que ocupara el cargo de Cronista Municipal de Yuriria Guanajuato”.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024

C.C.P. ARCHIVO.